

## BASES PROMOCIÓN RED M 4Q 2024

### “INCREMENTA TUS PUNTOS”

**PRIMERO:** Organizador de la promoción.- MASISA S.A., giro industrial maderero, RUT N° 96.802.690-9, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3650, piso 10, Las Condes, Santiago, con el objeto de beneficiar a sus clientes ha organizado una promoción en que podrán participar mueblistas inscritos en el Programa Red M que realicen compras en Placacentros adheridos, entre el 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.

**SEGUNDO:** Quiénes pueden participar y contenido de la promoción.- Los clientes inscritos en el programa Red M que realicen compras en los Placacentros adheridos duplicarán sus puntos Red M, de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación, en adelante la “Promoción”. No podrán participar los empleados de Masisa S.A., sus cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, el personal de sala de los locales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y auspiciadores de la Promoción.

**TERCERO:** Descripción de la Promoción.- La Promoción consiste en:

- Se duplicarán los puntos Red M acumulados en compras sobre \$140.000 que se realicen a través de masisa.com y Placacentros asociados por parte de los mueblistas de categoría bronce.
- Se duplicarán los puntos Red M acumulados en compras sobre \$550.000 que se realicen a través de masisa.com y Placacentros asociados por parte de mueblistas de categoría plata.
- Se duplicarán los puntos Red M acumulados en compras sobre \$1.400.000 que se realicen a través de masisa.com y Placacentros asociados por parte de mueblistas de categoría oro.
- Se triplicarán los puntos Red M acumulados en compras que se realicen a través de masisa.com y Placacentros asociados por parte de mueblistas que se encuentran inactivos sobre 12 meses y reciban un correo electrónico con la Promoción.

**CUARTO:** Vigencia de la Promoción.- La promoción será válida entre las 00:00 horas del día 15 de octubre y las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2024.

**QUINTO:** Sorteo.- El Premio será entregado a aquellos clientes que cumplan con las presentes bases de la promoción dentro del periodo de vigencia ya descrito, y hayan realizado compras en los Placacentros adheridos o a través de masisa.com.

**SEXTO:** Notificación.- La Promoción se hará efectiva, previa corroboración y confirmación fidedigna por parte del personal de ventas de cada Placacentro y del portal masisa.com de los datos del respectivo cliente y del cabal cumplimiento de las condiciones ya señaladas.

La bonificación de puntos se realizará en tres periodos, durante la semana del 4 al 8 de noviembre para compras realizadas en octubre; semana del 2 al 6 de diciembre para compras realizadas en noviembre y la semana del 6 al 10 de enero 2025 para compras realizadas en diciembre.

**SÉPTIMO:** Otros antecedentes. Masisa S.A., por razones de caso fortuito, fuerza mayor o razones justificadas se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la vigencia de la Promoción informando al efecto a los clientes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Masisa S.A.

La edad mínima para participar en esta promoción es de 18 años.

La Promoción sólo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

El sólo hecho de participar en esta Promoción, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Masisa S.A. con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción ha conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Masisa S.A. ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

Masisa S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Masisa S.A. se reserva el derecho de interpretar, de complementar o aclarar, soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el simple hecho de participar en la Promoción.

Masisa S.A. se reserva el derecho de ampliar o reducir el plazo de vigencia de la promoción con el sólo requisito de avisarlo a través del sitio [www.masisaredm.cl](http://www.masisaredm.cl)

El beneficiado con esta Promoción no podrá en ningún caso solicitar ni efectuar cambios, solicitar dinero efectivo, descuentos u otra alternativa no mencionada.

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema.

**OCTAVO:** Domicilio. Para todos los efectos legales derivados de esta promoción, se fija como domicilio la ciudad de Santiago, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.